



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
ó pesetas línea, pagas por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 25 de octubre

Número 243

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada mal rojo, en el ganado porcino del término municipal de Barbadillo de Herreros, y que fue declarada oficialmente con fecha 5 de agosto de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 15 de octubre de 1961.—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario núm. 303/61, por lesiones, ha acordado se cite a Leonardo Fortunato del Puerto, de 28 años de edad, natural de Villarejo de Montalbán (Tolledo), y residente en Nantes, 5 Rue Aristide Hignard (Francia), a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, compa-

rezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones, y requerirle para que exhiba el permiso de conducir y de circulación del vehículo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario Judicial, ilegible.

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario núm. 158, de 1961, seguido por lesiones que sufre el súbdito americano Frank Edward Todd, vecino de Los Angeles, e ignorándose su residencia en España, al volcar el turismo que conducía matrícula 590-L-D-75, propiedad de I. C. R. S. con domicilio en París, calle 127 Champs Eliseos, ha acordado citar por medio de la presente a dicho lesionado para que sea oído en el sumario, reconocido por el médico y ofrecerle el procedimiento, así como instruir del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal al dueño del vehículo.

Y para que tenga lugar dicha citación, expido la presente, que firmo, en Aranda de Duero, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Palencia

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera Instancia, de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en el día veintiocho del próximo mes de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Miranda de Ebro, segunda, pública y judicial subasta de los bienes que después se describirán, los cuales han sido embargados en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado, con el número 155, de 1960, a instancia del Procurador D. Víctor Matilla Martínez, en representación de D. Aladino Vega González, contra Dña. Francisca García Llorente, como representante legal de su hija menor Francisca Ruiz García, sobre reclamación de cantidad.

ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para esta subasta.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que por tratarse de segunda subasta se llevará a cabo, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

5.º Que por tratarse de subasta simultánea, se llevará a cabo observando lo prevenido en los arts. 1.502 y 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan.

(En el término de Valluércanes)

1.º Una tierra, al pago de "La Bárcena", polígono 9, parcela 62, de 2 áreas, 64 centiáreas, que linda al sur, Cayo Torrecilla; norte, Narciso Cerezo; este, río, y oeste Eulogio Diez. Tasada en 500 pesetas.

2.º Otra tierra al pago "Vadillo", polígono 9, parcela 325, de 20 áreas, 46 centiáreas, que linda al norte, Benito Torrecilla; sur y este, valladar, y oeste, tieso. Valorada en 2.200 pesetas.

3.º Otra al pago "Calderuela", polígono 10, parcelas 67, de 30 áreas, 36 centiáreas, linda norte, Amadeo Pozo; sur, Víctor Cerezo; este, valladar, y oeste, Benedicto Caño. Valorada en 2.200 pesetas.

4.º Otra al pago "Sancho Rey", polígono 10, parcela 252, de 25 áreas, 74 centiáreas, linda norte, Solórzano; sur, perdida, este y oeste, valladar. Tasada en 2.000 pesetas.

5.º Otra al mismo pago, polígono 10, parcela 186, de 19 áreas, 14 centiáreas, linda norte, herederos de Demetrio Caño;

sur, Máximo Torrecilla; este, Plácido Moreno, y oeste, Elías Marroquín. Tasada, en 3.000 pesetas.

6.º Otra al pago "Calzadilla", polígono 13, parcela 110, de 17 áreas, 82 centiáreas, cuyos linderos se ignoran. Tasada en 800 pesetas.

8.º Otra al pago "Majuela", polígono 15, parcela 73, de 43 áreas, 56 centiáreas, linda al norte, valladar; sur, senda; este, Ezequiel Diez, y oeste, Narciso Cerezo. Tasada en 5.000 ptas.

9.º Otra al pago "Fuente Rueda", polígono 15, parcela 203, de 25 áreas, 8 centiáreas, linda norte, Víctor Cerezo; sur, Félix Ruiz; este y oeste, valladar. Tasada en 3.600 pesetas.

10. Otra al pago "Torquillasa", polígono 16, parcela 26, de 59 áreas, 40 centiáreas, que linda al norte, Santiago Caño; sur, Eulogio Diez; este y este, valladar. Tasada en 8.500 pesetas.

11. Otra al pago "Fuente Chulaque", polígono 17, parcela 124 y 127, en una sola, de 25 áreas, proindivisa en sus dos partes que divide el corral derruido de ambas partes con Félix Ruiz y linda norte, Félix Ruiz y cuesta; sur, idem; este, valladar, y oeste, idem. Tasada en 3.700 pesetas.

12. Otra al pago "Vallez", polígono 20, parcela 85, de 24 áreas, 42 centiáreas, que linda al norte, Maximiliano Caño; sur, este y oeste, Valladar. Tasada en 500 pesetas.

13. Otra al pago "Cabarrillas", polígono 21, parcela 192, de 21 áreas, 12 centiáreas, que linda norte, valladar; sur, camino; este, Francisco Varona, y oeste, Saturio Bastida. Tasada en 3.500 pesetas.

14. Otra al pago "Canto San Pedro", polígono 29, parcela 188, de 28 áreas, 28 centiáreas, que linda norte, calzada

de Altable; sur, arroyo; este, vecinos de Altable, y oeste, Baltasar Caño. Tasada en 1.600 pesetas.

16. Otra al pago "Canto San Pedro", polígono 29, parcela 207, de 34 áreas, 32 centiáreas, que linda norte, Pedro Marroquín; sur, Víctor Cerezo; este y oeste, valladar. Tasada en 3.000 pesetas.

17. Otra al pago "Bragal", polígono 16, parcela 78, de 29 áreas, 4 centiáreas, que linda al norte, camino; sur, valladar; este, Felisa Delgado, y oeste, idem. Tasada en 2.800 pesetas.

18. Otra al pago "Vallejo la Canal", de 15 áreas, que linda al norte, valladar; sur, idem; este, Víctor Cerezo, y oeste, Florentino Diez. Tasada en 350 pesetas.

Importe total de la subasta: 43.250 pesetas.

Dado en Palencia, a once de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Félix Andrés Velasco. — El Secretario judicial, ilegible.

3.686.—D-514.30

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a virtud de certificación con valor de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, por crisis de la Empresa Forjas Burgalesas, S. L., ha sido señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la Empresa Forjas Burgalesas, S. L., cuyo domicilio social lo tuvo en esta capital, barrio de Gamonal de Ríopico, calle Calvario s/n., y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de octubre de 1961.—El Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día once de octubre de mil novecientos sesenta y uno, el padrón formado para el Percibo de los derechos o tasas por recogida de basuras (grupo 1.º, comerciantes e industriales), que regula la ordenanza núm. 11 de exacciones locales, en el cual se relacionan los obligados a pago y las cuotas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 1955, dicho padrón ha quedado expuesto al público en la Sección de Arbitrios, por un plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá a su cobro.

Burgos, 18 de octubre de 1961.—El Alcalde, Honorato Martín Cobos.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por el Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas y exacciones municipales, "servicio de matadero" e "inspección sanitaria de artículos alimenticios", estarán de manifiesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien corresponda, con arreglo al art. 722 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 20 de octubre de 1961.—El Alcalde, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Belorado

La cuenta general correspondiente al presupuesto extraordinario núm. 2, confeccionado por este Ayuntamiento para el pago de los gastos de instalación de

un teléfono público y tendido interurbano para San Miguel de Pedroso, barrio de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, se exponen al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones que se formulen, por personas legitimadas para ello, en cumplimiento de la Ley.

Belorado, a 17 de octubre de 1961.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive, por este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más se podrán formular contra las mismas, cuantos reparos se estimen convenientes dando así cumplimiento al artículo 674 de la Ley de Régimen Local.

Peñaranda de Duero, a 3 de octubre de 1961.—El Alcalde, Amancio Sanz.

Ayuntamiento de Villasandino

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villasandino, a 16 de octubre de 1961.—El Alcalde, Arturo Díez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arcos, Junta de la y Cerca Villariezo.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este distrito para el próximo año de 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo reglamentario, para que pueda ser examinado por los interesados en el mismo y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Condado de Treviño, a 19 de 1961.—El Alcalde, Francisco Villarreal.

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de Escuelas y viviendas para maestros, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 669, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Baños de Valdearados, a 16 de octubre de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 y 1960, quedan expuestas, al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más,

podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peral de Arlanza, 21 de octubre de 1961.—El Alcalde, Pablo García.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas a los ejercicios 1945 a 1960, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo del Val, a 10 de octubre de 1961.—El Alcalde, Casimiro García.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que se detallan a continuación, se hallan expuestos al

público por término de ocho días en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, que se presentarán por escrito y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente.

Se advierte a todos los contribuyentes que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Documentos que se relacionan

Padrón de Urbana.

Padrón de arbitrios Urbana.

Padrón Rústica.

Padrón arbitrios Rústica.

Padrón industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamayor de Treviño, 20 de octubre de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un lavadero, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 669, núm. 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villalba de Duero, 21 de octubre de 1961.—El Alcalde, Desiderio Casado.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Desde mediados del mes de septiembre pasado, se halla des-

aparecida de esta localidad una res vacuna propiedad del vecino de este pueblo, D. Moisés Martínez López, de 3 a 4 años de edad, negra, de 1,50 metros de altura, aproximadamente, con horca en una oreja y la otra despuntada y marco de fuego de Quintanar.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de la persona que pudiera conocer su paradero, que se ruega sea comunicado al interesado o a este Ayuntamiento.

Quintanar de la Sierra, 20 de octubre de 1961.—El Alcalde, Nicolás Montero Barral.

3.807—D-67,10

Ayuntamiento de Araya de Oca

Desierta la subasta de 600 robles maderables, con 200 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña, con tipo de tasación de 70.550 pesetas; se saca a nueva subasta el día 9 de noviembre y hora de las trece de la mañana.

Igualmente, el mismo día y a las 14 horas de la mañana, se saca la de Cerratón de Juarros, de 556 robles con 130 metros cúbicos de madera y 20 de leña, cuyo tipo de tasación es de pesetas 53.000.

Araya de Oca, 23 de octubre de 1961.—El Secretario, Nicanor Ortiz.—V.º B.º El Alcalde, Julio Sáez.

3.806.—D.-64,10

Hallazgo

Se halla recogida una vaca negra, escornada del lado derecho, en Pedrosa de Muñó, en casa del Alcalde; quien acreditado ser su dueño puede pasar a recogerla previo pago de los gastos que se originen.—Félix Ortega.

3.721.—2 ins.—D-41¹⁰